

LOS DERECHOS AL DESCUBIERTO

DERECHOS HUMANOS Y CONFLICTOS ARMADOS

PARTE 2

Esta ficha explicativa está concebida para conocer y comprender cómo debe aplicarse en este conflicto el derecho internacional humanitario, conocido también como las leyes de la guerra. **Proporciona una visión general de las obligaciones que establece el derecho internacional humanitario en relación con los recientes sucesos en Israel y Gaza.** Expone las responsabilidades legales de Israel, Hamás y otras partes implicadas en el conflicto, haciendo hincapié en las obligaciones vinculantes relativas a la protección de la población civil, la conducción de las hostilidades y la prestación de ayuda humanitaria.



¿QUIERES SABER PRIMERO ALGO MÁS Sobre el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario? Consulta nuestra ficha *Los derechos al descubierto Parte 1* para saber por qué importan los derechos humanos en los conflictos armados.

LA ESCALADA DEL CONFLICTO EN ISRAEL Y GAZA

El conflicto armado entre Israel y los Territorios Palestinos Ocupados (TPO) es uno de los más prolongados de la historia moderna. También es susceptible de diversas interpretaciones e historias, y de desinformación. La situación actual comenzó con el ataque sorpresa contra Israel del 7 de octubre de 2023 en el que Hamás y otros grupos armados mataron al menos a 1.200 personas y tomaron más de 200 rehenes. No obstante, es importante recordar que una de las razones de este conflicto es el **sistema de apartheid** impuesto por Israel a la población palestina que vive en Israel y en los Territorios Palestinos Ocupados, y a las personas refugiadas palestinas, así como los actos inhumanos cometidos por las autoridades israelíes para crear este sistema y mantenerlo.

El apartheid es un régimen institucionalizado de opresión y dominación sistemáticas de un grupo racial sobre otro.

Estos actos abarcan homicidios ilegítimos, torturas, detenciones arbitrarias, segregación, desposesión y desplazamientos, así como la negación del derecho al retorno de las personas refugiadas palestinas. En Gaza, este sistema se manifiesta con la máxima claridad en:

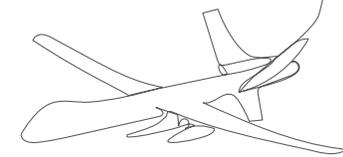


Los TPO están integrados por las zonas geográficamente separadas de Cisjordania (incluida Jerusalén Oriental) y Gaza. Los TPO están ocupados por Israel desde 1967. Para saber más sobre la historia de este arraigado conflicto, consulta nuestro curso “Deconstruir el apartheid israelí contra la población palestina” en la Academia de Amnistía: <https://academy.amnesty.org/learn/course/external/view/elearning/249/deconstruir-el-apartheid-israeli-contra-la-poblacion-palestina>

- ▶ la negación del derecho al retorno de más de 1,5 millones de personas refugiadas, que representan el 70% de la población de Gaza, a las tierras y propiedades de las que fueron desplazadas sus familias en 1947-1949;
- ▶ el bloqueo ilegal impuesto por Israel en la Franja de Gaza desde 2007 y las restricciones, el aislamiento y la destrucción vinculadas a él.

El derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario son totalmente aplicables en los Territorios Palestinos Ocupados. Fuera del conflicto actual, el derecho internacional de los derechos humanos es aplicable en Israel, donde la población palestina vive también bajo un sistema de apartheid.

¿CÓMO SE APLICA EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO AL ACTUAL CONFLICTO ARMADO?



El derecho internacional humanitario tiene un papel vital en la salvaguardia de las vidas y el bienestar de todas las personas afectadas por el conflicto armado, especialmente la población civil. El derecho internacional humanitario prohíbe los ataques deliberados contra civiles y bienes de carácter civil como viviendas, escuelas y hospitales. Subraya la necesidad de distinguir entre combatientes y civiles (personas que no participan —o ya no participan— en las hostilidades). Exige que la población civil no sea el objetivo principal de los ataques y que no sea utilizada como escudo humano. El derecho internacional humanitario establece, además, unas normas sobre el tratamiento de las personas heridas, enfermas y detenidas, así como el acceso a la ayuda humanitaria. Los 16 años de bloqueo ilegal de Israel socavan gravemente estas salvaguardias, y la situación se ha visto agravada por el endurecimiento del asedio de Gaza desde el 7 de octubre de 2023.

El derecho internacional humanitario subraya la importancia de permitir que organizaciones humanitarias imparciales asistan a las personas en situación de necesidad, lo que incluye prestar atención médica y proporcionar suministros esenciales. Es un marco fundamental para proteger la vida, la dignidad y el bienestar de la población civil atrapada en el fuego cruzado, al establecer la obligación de evitar o reducir al mínimo su sufrimiento y sus daños.

PERO ¿QUÉ SIGNIFICA ESTO EN LA PRÁCTICA? ¿SE PUEDE APLICAR ESTO A LA CATÁSTROFE HUMANITARIA DE GAZA Y A LAS EXPERIENCIAS QUE VIVE SU POBLACIÓN?

1 NO DESPLAZAMIENTO Y EVACUACIÓN

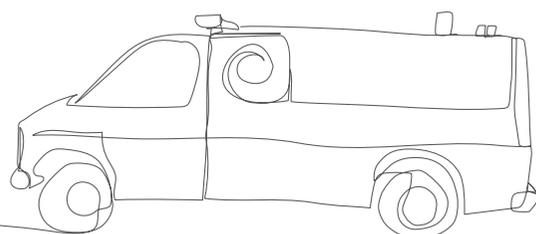
Imagina que te echan de tu casa sin justificación válida o en condiciones peligrosas. Eso es lo que trata de impedir el derecho internacional humanitario, que establece que sólo se te pueda trasladar por motivos de seguridad o por razones militares imperativas. E incluso en esos casos, debe hacerse con arreglo a ciertas normas. Las evacuaciones tienen que ser seguras, lo que significa que, en la medida de lo posible, deben proporcionarse un alojamiento apropiado y cumplirse unas normas sanitarias, higiénicas y alimentarias adecuadas; no debe separarse a las familias. Una vez que hayan cesado las hostilidades, deberías poder volver a casa. Por ejemplo, evacuar a la población para crear una zona de “fuego abierto” no es motivo suficiente.

Cuando Israel ordenó evacuar a alrededor de 1,1 millones de personas que vivían al norte de Wadi Gaza y luego arrojó folletos desde el aire amenazando a la población para que se marchase, en medio de bombardeos, al mismo tiempo que intensificaba el asedio de Gaza y cortaba servicios básicos como la electricidad, el agua, los alimentos, el combustible y la ayuda humanitaria, violó el derecho internacional humanitario. Estas órdenes no pueden considerarse avisos efectivos previos a un ataque contra ciudades o regiones enteras. Incumplieron la obligación de distinguir entre objetivos militares y bienes de carácter civil, así como la prohibición de ataques indiscriminados. Los intentos de “evacuación” de Israel en Gaza podrían constituir desplazamiento forzado y una forma de castigo colectivo, lo que viola el derecho internacional humanitario, y podrían ser incluso crímenes de guerra.

2 ACCESO Y ASISTENCIA HUMANITARIOS

Piensa en el personal de ayuda humanitaria como colaboradores neutrales que llevan alimentos, medicinas y otros suministros necesarios. El personal de ayuda humanitaria, como el adscrito al Comité Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja, no toma partido: es imparcial y neutral. La asistencia médica se basa en la necesidad, no en lealtades, y el personal de ayuda humanitaria ayudará a la gente con independencia del bando al que pertenezca. Todas las personas implicadas en el conflicto deben permitir que el personal de ayuda humanitaria haga su trabajo en condiciones de seguridad. Las partes beligerantes deben asimismo acordar lugares seguros, como hospitales o refugios, donde la población pueda obtener lo que necesita sin temor.

Todas las partes, lo que incluye a Israel, Hamás y Egipto (que controla el paso fronterizo de Rafá), deben facilitar el paso rápido y sin trabas de ayuda humanitaria imparcial, lo que incluye garantizar el paso seguro de personal y suministros de ayuda humanitaria. Deben cooperar para establecer hospitales y zonas seguras, proporcionando refugio, alimentos, agua, electricidad y servicios médicos a quienes los necesiten. La provisión de ayuda humanitaria debe ser incondicional y en cantidades que satisfagan las necesidades urgentes de la población civil.



3 CONDUCCIÓN DE LAS HOSTILIDADES

En los combates existen normas cuyo fin es impedir dañar a quienes no participan directamente en ellos. El derecho internacional humanitario impone que las partes en un conflicto no pueden atacar a personas que no participen —o ya no participen— directamente en las hostilidades (a las que llama civiles) ni lugares que no sean objetivos militares (a los que llama bienes de carácter civil), y que deben hacer todo lo posible para evitar o reducir al mínimo dañarlos o ponerlos en peligro.

Esto significa que tanto Israel como los grupos armados palestinos, incluido Hamás, deben respetar el derecho internacional humanitario y cesar los ataques indiscriminados contra la población civil y los bienes de carácter civil.

La respuesta militar y las operaciones de Israel en Gaza deben seguir estrictamente las reglas del derecho internacional humanitario, evitando los ataques directos, indiscriminados o desproporcionados contra la población civil o bienes de carácter civil, protegiendo las instalaciones médicas y al personal sanitario, y evitando el uso de ciertas armas. Por ejemplo, el uso de armas que contienen fósforo blanco, que se emplea como cortina de humo para ocultar operaciones militares, está prohibido en zonas pobladas por civiles o próximas a ellas.

Hamás y otros grupos armados palestinos deben liberar urgentemente a todos los rehenes civiles, tratar humanamente a los cautivos militares y dejar de lanzar cohetes indiscriminados.



4 RESTRICCIONES Y PROHIBICIONES

Imagina que toda tu comunidad está atrapada sin agua, comida o electricidad. Eso es lo que le está pasando a la gente en Gaza. Se han cortado estos servicios básicos incluso a los hospitales, lo que pone a la población civil en un gran peligro. El derecho internacional humanitario exige que las partes en un conflicto permitan la entrada de suministros necesarios y que no obliguen a la población a abandonar su hogar.

Por tanto, con arreglo al derecho internacional humanitario, Israel debe permitir la entrada de convoyes humanitarios en Gaza, restablecer los servicios y dejar que entren bienes esenciales. La población civil no debe ser obligada a huir de Gaza. Los países vecinos, con apoyo internacional, deben proporcionar ayuda humanitaria suficiente y efectiva a la población que está en Gaza y prestar atención médica a quienes necesitan con urgencia un tratamiento para salvar la vida que no está disponible en Gaza. Quienes salen de Gaza en el conflicto actual tienen derecho a retornar a su casa y esto debe respetarse.

5 ABORDAR LOS PROBLEMAS DEL DESPLAZAMIENTO

Evacuar a la población civil con la intención de despejar una zona e impedir que las personas residentes retornen después del conflicto armado constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. En Gaza, la población está comprensiblemente preocupada porque, en el pasado, cientos de miles de personas fueron expulsadas de su hogar en Palestina y no pudieron volver, lo que es contrario a las normas del derecho internacional. De hecho, más del 70% de la población global de Gaza está inscrita como personas refugiadas a las que se niega el derecho a retornar a las ciudades y los pueblos en Israel de donde sus familias fueron desplazadas u obligadas a huir en lo que se conoce como la Nakba (la catástrofe) de 1947-49. La comunidad internacional debe observar de cerca la situación para garantizar que esto no vuelve a suceder y que quienes se marchan pueden volver. El traslado forzoso y la deportación son crímenes de guerra.

6 NO HAY JUSTIFICACIÓN PARA LOS CRÍMENES DE GUERRA

Sin embargo, el sistema de opresión, dominación, segregación, fragmentación y desposesión que viene ejerciendo Israel durante cinco decenios de ocupación prolongada, y los 16 años de bloqueo de la Franja de Gaza, no eximen a los grupos armados palestinos en la Franja de Gaza de su obligación de respetar el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. El 7 de octubre de 2023, Hamás y otros grupos armados cometieron actos espantosos en el sur de Israel como homicidios deliberados de civiles y ejecuciones sumarias en las que una persona es acusada de un delito y asesinada inmediatamente sin un juicio justo. Además, tomaron rehenes. Todas estas acciones se consideran crímenes de guerra. Los ataques indiscriminados con cohetes de Hamás y otros grupos armados palestinos que han matado y herido a civiles son también crímenes de guerra.

Del mismo modo, los crímenes y violaciones de derechos cometidos por grupos armados palestinos el 7 de octubre no pueden justificar el castigo colectivo de Israel a la población residente de Gaza y la campaña de bombardeos directos, indiscriminados o desproporcionados de Gaza, que constituyen crímenes de guerra. Tampoco justifican la detención arbitraria de miles de personas trabajadoras de la Franja de Gaza que estaban en Israel durante el ataque del 7 de octubre ni los malos tratos a los que pueden haber sido sometidas las personas palestinas detenidas, combatientes de Hamás incluidos. La prohibición de la tortura y otros malos tratos es absoluta y éstos no pueden estar justificados en ninguna circunstancia.

En conclusión, el conflicto y la catástrofe humanitaria en curso en Gaza ponen de relieve la importancia fundamental del derecho internacional humanitario en la protección de la población civil y de otras personas en situación de riesgo durante las hostilidades. Resuena en todo el planeta un llamamiento mundial en favor de un alto el fuego inmediato en el que se pide a todas las partes que detengan la violencia y salvaguarden las vidas humanas. Todas las personas implicadas en el conflicto tienen que respetar y cumplir sus normas, y eso incluye a los grupos armados estatales y no estatales. Se debe garantizar la asistencia humanitaria a quienes la necesitan. El mundo entero tiene que vigilar la situación e intervenir cuando sea necesario para asegurarse de que se siguen las normas del derecho internacional humanitario e impedir que las cosas empeoren para quienes las viven cada día.



LEGÍTIMO E ILEGÍTIMO

Aumentar nuestros conocimientos sobre las normas del derecho internacional humanitario —y cómo se protegen los derechos humanos durante un conflicto armado— nos permitirá participar en debates informados, tener una actitud crítica con las noticias y las redes sociales, y cuestionar la desinformación. Puede cambiar nuestra propia perspectiva y permitirnos emprender acciones informadas.

Veamos algunas acciones que se podrían llevar a cabo durante un conflicto armado para determinar si son legítimas o ilegítimas según el derecho internacional humanitario.

LEGÍTIMO

- ▶ Disparar a soldados/combatientes enemigos que participan en las hostilidades
- ▶ Capturar a combatientes enemigos para recabar información y evitar que continúen las hostilidades
- ▶ Siendo un/una profesional de la salud, tratar primero a los soldados/combatientes heridos de más gravedad, con independencia del bando al que pertenezcan
- ▶ Permitir que personal de ayuda humanitaria lleve alimentos y medicinas a civiles
- ▶ Evacuar a civiles de una zona de conflicto peligrosa a un lugar más seguro
- ▶ Establecer hospitales y zonas de seguridad donde la gente pueda acceder a recursos necesarios sin temor

ILEGÍTIMO

- ▶ Disparar contra soldados/combatientes enemigos que se han rendido y depuesto las armas o que están demasiado heridos para luchar
- ▶ Bombardear un hospital o una escuela que no se usa con fines militares
- ▶ Lanzar cohetes u otras armas que no distinguen entre soldados/combatientes y civiles
- ▶ Bombardear objetivos militares sabiendo que la acción también causará la muerte de un número desproporcionado de civiles
- ▶ Destruir el suministro de agua potable a una ciudad o zona habitada por civiles
- ▶ Impedir la entrega de alimentos y medicinas a civiles en zonas controladas por el enemigo
- ▶ Torturar a soldados/combatientes capturados para obtener información, incluso si eso salvará muchas vidas
- ▶ Obligar a civiles a acompañar a soldados como escudos humanos para detener o impedir ataques del enemigo
- ▶ Tomar rehenes

TENIENDO ESTO EN CUENTA, ¿PUEDES IDENTIFICAR ALGÚN EJEMPLO RECIENTE DE ACCIONES LEGÍTIMAS E ILEGÍTIMAS EN EL CONFLICTO ENTRE ISRAEL Y HAMÁS?

DESMONTAR MITOS

Cuando se habla de conflictos armados, suelen surgir malentendidos e ideas erróneas sobre la aplicación del derecho internacional humanitario y sus consecuencias. Estos mitos pueden distorsionar la percepción pública y dificultar nuestra capacidad para comprender en profundidad los matices de la dinámica de los conflictos. Aquí abordamos algunos mitos habituales relacionados con el conflicto entre Israel y Hamás, y ofrecemos aclaraciones basadas en hechos y en la legislación.

MITO: El conflicto entre el Estado de Israel y Hamás es demasiado complejo para que se aplique el derecho internacional humanitario.

REALIDAD:

El derecho internacional humanitario se aplica a todos los conflictos armados, con independencia de su complejidad. Los principios del derecho internacional humanitario, como la protección de la población civil, del personal médico y de las personas detenidas, se aplican a todas las partes en el conflicto de Israel y Gaza.

MITO: Los asentamientos en los territorios ocupados son admisibles si se establecen por motivos de seguridad.

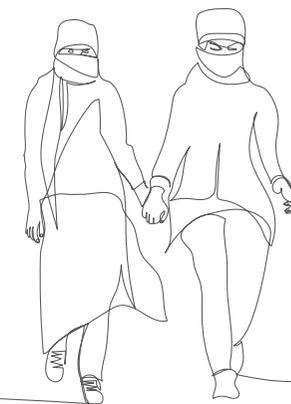
REALIDAD:

Según el IV Convenio de Ginebra, es ilegítimo que la potencia ocupante traslade a su población civil al territorio ocupado, independientemente del motivo. Por eso el establecimiento de asentamientos israelíes en Palestina es un crimen de guerra.

MITO: Es admisible atacar infraestructuras civiles si se sospecha que hay operaciones militares en esa zona.

REALIDAD:

Muchas personas afirman que Hamás opera desde escuelas y hospitales, y después usan esta afirmación para justificar los ataques contra infraestructura civil en Gaza. Sin embargo, el derecho internacional humanitario prohíbe estrictamente los ataques contra bienes de carácter civil salvo que sean usados con fines militares y, por tanto, se conviertan en objetivos militares según la ley. Incluso cuando un bien de carácter civil se convierte en un objetivo militar, está prohibido atacarlo si cabe esperar que perjudique a civiles o dañe infraestructura civil de un modo excesivo en comparación con la ganancia militar prevista. Este es el principio de la proporcionalidad. Atacar deliberadamente bienes de carácter civil es un crimen de guerra, igual que lo es lanzar ataques desproporcionados. Ni siquiera en el caso de que una de las partes use a civiles como escudo humano, la otra parte tendría derecho a atacarlos de forma indiscriminada o desproporcionada. Debe hacerse todo lo posible para confirmar que los objetivos son objetivos militares y evitar o reducir al mínimo los daños accidentales a civiles.



DESMONTAR MITOS

MITO: El derecho internacional permite el bloqueo de Gaza.

REALIDAD:

Israel impone un bloqueo ilegal de Gaza desde 2007. Esto significa que la población palestina de Gaza está aislada y sufre restricciones severas a su libertad de circulación y a su acceso a bienes, servicios y recursos esenciales. Esta población vive básicamente en una prisión al aire libre, pues no se le permite salir de Gaza. Israel está endureciendo aún más las restricciones al cortar el suministro de electricidad, alimentos, agua y material médico, lo que está creando una crisis humanitaria catastrófica. El derecho internacional humanitario prohíbe los bloqueos que provocan daños excesivos a la población civil. Todo bloqueo debe permitir el paso de ayuda humanitaria y no debe provocar la inanición de la población civil o la falta de suministros médicos necesarios. El bloqueo de Gaza es inhumano y constituye un castigo colectivo, que es un crimen de guerra.

MITO: El derecho internacional humanitario no se aplica a grupos armados no estatales como Hamás.

REALIDAD:

El derecho internacional humanitario se aplica a todas las partes en un conflicto armado. Esto incluye a los grupos armados no estatales: grupos organizados pero que no son formalmente parte de un gobierno ni están afiliados a él, como las fuerzas rebeldes, las milicias de oposición y organizaciones como Hamás. Con independencia de su estatus jurídico, los grupos como Hamás están obligados por el derecho internacional humanitario cuando participan en hostilidades.

MITO: Israel ha advertido a la población civil de Gaza de que se marche. Si no lo hace, se convierte en objetivo legítimo o acepta el riesgo de morir.

REALIDAD:

El principio de distinción del derecho internacional humanitario establece claramente que las partes en un conflicto deben distinguir siempre entre civiles y combatientes. La población civil de Gaza goza de protección frente a los ataques salvo si participa directamente en las hostilidades. Las personas civiles no se convierten en objetivo militar legítimo sólo porque no hayan evacuado o no hayan podido evacuar sus hogares. La población civil no renuncia a su estatus de protección por quedarse en su casa durante las hostilidades.



DESMONTAR MITOS

MITO: Gaza dejó de estar ocupada por Israel desde la retirada de 2005.

REALIDAD:

A pesar de que, en 2005, Israel declaró una retirada unilateral de Gaza, desmanteló más de 20 asentamientos ilegales y evacuó a colonos y soldados israelíes, Gaza sigue siendo un territorio ocupado. Israel sigue ejerciendo el control efectivo de Gaza y de sus fronteras, incluso sin tener soldados en el terreno, mediante la imposición de un bloqueo efectivo por tierra, mar y aire de la Franja de Gaza. Además de estar ocupada, Gaza está sometida al sistema de apartheid de Israel, impuesto a toda la población palestina. El bloqueo ilegal, los homicidios ilegítimos, las prácticas sistemáticas de detención arbitraria y tortura, y el aislamiento y la fragmentación de Gaza respecto del resto de los TPO son algunas de las herramientas concebidas para mantener este sistema.

MITO: “Se merecen lo que les espera.”

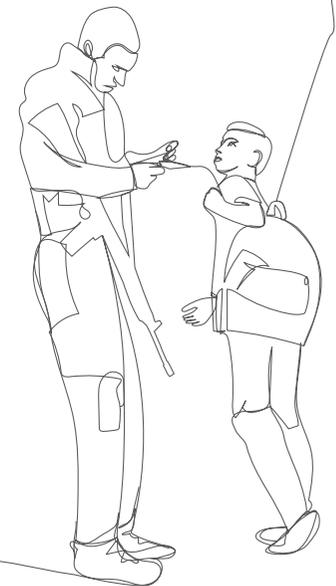
REALIDAD:

Puede que hayas oído esta frase dicha sobre una de las partes en el conflicto. Es muy peligrosa, pues deshumaniza a las personas, despoja su sufrimiento del contexto y justifica la violencia. Viola los principios fundamentales del derecho internacional humanitario, que hacen hincapié en la protección de la población civil, la necesidad de tratar con humanidad a todas las personas de ambas partes, y la prohibición de los castigos colectivos.

MITO: El conflicto comenzó el 7 de octubre de 2023, cuando Hamás y otros grupos armados atacaron el sur de Israel.

REALIDAD:

El sistema de apartheid de Israel impuesto a la población palestina, también en la Franja de Gaza; la prolongada ocupación de los TPO, y el bloqueo ilegal e inhumano de Gaza preceden el ataque del 7 de octubre de 2023, al igual que la impunidad casi total de los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos por las autoridades israelíes. Estas son las causas fundamentales del conflicto actual que hay que abordar. Aun así, nada de esto puede invocarse para justificar los crímenes de guerra y otros abusos contra los derechos humanos cometidos por Hamás y otros grupos armados el 7 de octubre. Además, con independencia del momento y de quién disparó primero, todas las partes en un conflicto deben respetar el derecho internacional humanitario en todo momento, y proteger la vida de la población civil.



DESMONTAR MITOS

MITO: Se ha dado muerte a civiles en ambas partes, pero sólo como consecuencia del actual conflicto armado.

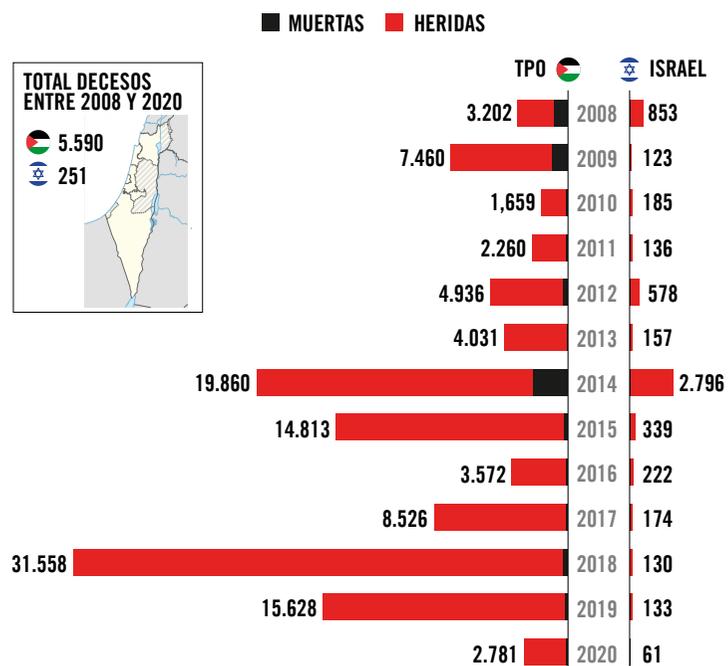
REALIDAD:

La realidad es más compleja, pues hay víctimas civiles a menudo fuera de los periodos de guerra activa. B'Tselem —el Centro Israelí de Información para los Derechos Humanos en los TPO— informa de que, entre 2000 y 2017, las fuerzas israelíes mataron al menos a 4.868 personas palestinas, 1.793 menores de edad entre ellas, en situaciones de no combate. Estos incidentes, no relacionados con hostilidades activas, ponen de relieve los riesgos constantes que afronta la población civil y la importancia de que todas las partes respeten los principios humanitarios con independencia de si hay un estado de conflicto. Desde el 7 de octubre de 2023, por ejemplo, las fuerzas israelíes o colonos israelíes respaldados por el Estado han matado a 102 personas palestinas en Cisjordania, 28 de ellas menores de edad.



EL COSTE HUMANO DEL CONFLICTO ENTRE ISRAEL Y LOS TPO

Personas israelíes y palestinas muertas y heridas, según documenta la ONU



Fuente: Naciones Unidas



statista



GUÍA DE CONVERSACIÓN Y PREGUNTAS PARA LA REFLEXIÓN

Basándose en la primera ficha explicativa, sobre el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en los conflictos armados, y en la segunda ficha explicativa, sobre el conflicto entre Israel y Hamás, estas preguntas pueden provocar algunas reflexiones o ser usadas como guía de conversación si se trabaja con los materiales en grupo.

Si usas esto como recurso didáctico o en un trabajo en grupo, prioriza crear un espacio seguro para hablar y comprender. La guerra y los conflictos armados son temas que pueden desencadenar emociones en las personas participantes. Anima a la gente a que participe en un diálogo abierto y respetuoso, y sé consciente del impacto emocional que pueden tener estos temas en las personas participantes y las experiencias que éstas hayan podido vivir. Queremos subrayar la importancia del autocuidado y del bienestar emocional al tratar con este material.

Es importante leer e informarse más para tener una opinión propia y poder distinguir hechos de opiniones, especialmente en una época en la que abundan las “noticias falsas” y la desinformación. ¿Cómo puedes asegurarte de que estás usando información fiable? ¿Cuáles son los elementos sobre los que desearías leer más para conocer mejor la escalada del conflicto en Israel y Gaza? ¿Hay alguna información que acabes de leer sobre la que te gustaría informarte más? Te invitamos a que identifiques lo más destacable para ti, lo que suscita tu interés, lo que hace que sigas haciéndote preguntas, y a que investigues más en Internet. Es bueno hacer preguntas y es mejor aún buscar respuestas de fuentes fidedignas.

Dependiendo de tus conocimientos y de tu formación, algunas de estas preguntas pueden exigir un poco más de investigación.

1. *Elige uno de los mitos expuestos en la ficha. ¿Puedes encontrar información adicional o contexto que apoye o desmonte este mito?*
2. *¿Puedes identificar algún ejemplo reciente en el que se podría haber violado el derecho internacional humanitario o el derecho internacional de los derechos humanos en la escalada del conflicto entre Israel y Hamás? ¿Cuáles fueron las consecuencias?*
3. *Teniendo en cuenta los acontecimientos de las hostilidades actuales, ¿hay ejemplos que podrían considerarse crímenes de guerra según el derecho internacional humanitario? ¿Cómo deberían rendir cuentas las partes responsables?*
4. *Teniendo en cuenta el contexto histórico de Israel y los TPO y la duración del conflicto, ¿cuáles crees que son las dificultades y las oportunidades para lograr una paz duradera?*
5. *¿Cómo afectan a la población civil las acciones y estrategias empleadas por Israel y Hamás?*
6. *Cuando hay hostilidades en zonas densamente pobladas, ¿cómo deberían adaptar las partes sus estrategias militares para evitar víctimas civiles y sufrimiento a la población civil o reducirlos al mínimo?*
7. *“No todas las situaciones tienen que resolverse con la intervención militar.” ¿Qué soluciones alternativas desearías que adoptaran las partes en este conflicto?*
8. *Los conflictos de larga duración tienen repercusiones psicológicas y sociales importantes en personas y comunidades. ¿Cómo pueden influir estas repercusiones en el proceso de reconciliación posconflicto?*
9. *¿Cómo pueden contribuir las personas y comunidades a una comprensión y un respeto mayores del derecho internacional humanitario?*
10. *¿Cuál es la función de la juventud en los procesos de consolidación de la paz? ¿Qué perspectivas y fortalezas únicas pueden aportar las personas jóvenes y cómo se puede fomentar su participación?*



¿QUIERES MÁS INFORMACIÓN?

En nuestra Academia de Amnistía puedes tomar cursos a tu ritmo sobre varios temas de derechos humanos. Desde cursos breves de 15 minutos de aprendizaje hasta cursos más largos de varias horas.

¡Compruébalo!

<https://academy.amnesty.org>



LOS DERECHOS AL DESCUBIERTO

DERECHOS HUMANOS Y CONFLICTO ARMADO: LA ESCALADA DEL CONFLICTO EN ISRAEL Y GAZA



Índice AI: MDE 15/7459/2023 Spanish

Idioma original: Inglés

[amnesty.org](https://www.amnesty.org)

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

